

Arica, 18 de Mayo de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800873

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N _3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800873, presentada por el contribuyente SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES RUT: de fecha 18/05/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RUT

RESUELVO:

Nombre

Legal o

Mandatario

Contribuyente, Representante

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación	n, correspondientes a:
100 % del interés penal 100 % de multas asociadas al Impuesto	% de otras multas
la condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.	del mes en que se notifica la presente resolución, en razó
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	
PEGIONAL PROPERTY OF THE PROPE	MAURICIO LEIVA AVILES AL DIRECTOR REGIONAL III DIRECCION REGIONAL ARICA
Notificación vía correo electrónico: contribuyente: Festia REGION	T.
Notificación 873 Res. Ex. N° 1800873; de fecha	del 2018, que incluye entrega de giro: 105-10995106-10995107-10995108-10995109-
Market Market State of the Stat	25-05-20/8 SPUESTOS WICE B: 45 MA

Firma

Lugar, fecha y hora

Ministro/de

Fe